



San Pedro de Ycuamandyyú, 30 de octubre de 2025.-

DICTAMEN UOC ESTIMACION DE COSTOS

PROCESO: CONTRATO DE LICITACIÓN POR EXCEPCION N° 02/2025, "CONSTRUCCION DE EMEPDRADOS EN VARIOS DISTRITOS, ID N° 477856

Visto y Considerando: Que, la Resolución DNCP N° 454/2024, POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.-

Que, el artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro Contrataciones Públicas" dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Que el Artículo 2 de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispone: Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

Que, la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

- Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:
 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.



4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio probatorio idóneo.

Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales:

De manera indicativa y no limitativa:

1. Promedio
2. Precio más bajo.
3. Ajuste correctivo de precios al contado, por plazo de pago (se podría utilizar las tasas de descuento en el contexto de créditos vigentes en el mercado).
4. Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo (se podría utilizar el índice de Precios al Consumidor proveído por el Banco Central del Paraguay para el ajuste correspondiente).

Ejemplo de aplicación:

$$\text{Precio referencial} = \text{Precio adjudicado} * \frac{\text{IPC (actual)}}{\text{IPC (contrato)}}$$

Precio Referencial: Es el precio que se estima como referencia para la licitación pública, ajustado por la variación del IPC.

Precio Adjudicado: Es el precio histórico del producto o servicio adjudicado en un contrato anterior.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Actual: Es el IPC del último mes publicado por el Banco Central del Paraguay.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Contrato: Es el IPC del mes del contrato anterior que se está utilizando como base para el ajuste.

En el siguiente enlace se pueden extraer los valores del IPC para las fechas precisadas:

<https://www.bcp.gov.py/informede-inflacion-mensual-i362>

5. Cualquier otro mecanismo que se considere pertinente.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

METODOLOGÍA APLICADA POR LA UOC PARA EL PRESENTE PROCESO:

Se han utilizado las siguientes combinaciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024

- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio probatorio idóneo.



Se ha obtenido precios referenciales de presupuestos de potenciales oferentes.

- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

Se obtuvo precios referenciales de la Secretaría de Obras Públicas.

- **Precios del SICP de contratos anteriores**

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del **PRECIO MÁS BAJO**

En cumplimiento de las normativas legales; se establece que la **ESTIMACIÓN DE COSTOS** para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN VARIOS DISTRITOS, ID N° 477856** de acuerdo al **ANEXO I** asciende a un monto total de **Gs. 2.757.918.064 (guaraníes dos mil setecientos cincuenta y siete millones novecientos dieciocho mil sesenta y cuatro).**

CONCLUSIÓN:

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio más bajo establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Secretaría Administrativa y Financiera para sus efectos.



Cristóbal Dennis Roa Espinola
Encargado de la UOC
Gobernación de San Pedro

Anexo I

Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".

Dirección: Gral. Díaz N° 847 el Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222 495 –
Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobiernacionsanpedro@yahoo.com



Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

Licitación: ID N° 617 - CONSTRUCCION DE UN AULA 5,80 X 6,80 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7108 - COLEGIO NACIONAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY - SANTA ROSA DEL AGUARAY									
		Constructora Arquimez		Presupuesto de Obras Públicas		Construcciones El Favorito			
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio mas bajo
1	Preparacion de la obra a- Limpieza y preparaci3n del terreno	63,70	7.500	477.750	7.800	496.860	8.000	509.600	7.500
2	Preparacion de la obra b- Replanteo	63,70	9.000	573.300	9.350	595.595	9.500	605.150	9.000
3	Preparacion de la obra c- Letrero de Obra	1,00	1.700.000	1.700.000	1.750.000	1.750.000	1.800.000	1.800.000	1.700.000
4	Preparacion de la obra d-Excavaci3n y carga de cemento con PBC.	14,00	490.000	6.860.000	500.000	7.000.000	550.000	7.700.000	490.000
5	Estructura HªAª a- Vigas y dado de Hª Aª	1,23	2.700.000	3.321.000	2.750.000	3.382.500	2.800.000	3.444.000	2.700.000
6	Estructura HªAª b- Encadenados de Hª Aª	2,17	2.700.000	5.859.000	2.750.000	5.967.500	2.800.000	6.076.000	2.700.000
7	Estructura HªAª c- Loseta de Hª Aª sobre puerta de acceso	1,00	500.000	500.000	580.000	580.000	550.000	550.000	500.000
8	Muro de Nivelacion a- De 0,45 cm.	3,60	295.000	1.062.000	310.000	1.116.000	330.000	1.188.000	295.000
9	Muro de Nivelacion b- De 0,30 cm.	7,50	205.000	1.537.500	215.000	1.612.500	220.000	1.650.000	205.000
10	Muro de Nivelacion c- De 0,60 cm.	0,60	400.000	240.000	450.000	270.000	435.000	261.000	400.000
11	Relleno y apisonado de interiores	23,30	150.000	3.495.000	160.000	3.728.000	170.000	3.961.000	150.000
12	Aislacion Asfaltica a- De paredes	6,40	70.000	448.000	75.000	480.000	83.000	531.200	70.000
13	Muro de elevacion a- De 0,15 para revocar	3,40	110.000	374.000	112.000	380.800	115.000	391.000	110.000
14	Muro de elevacion b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos prensados	34,50	270.000	9.315.000	275.000	9.487.500	283.000	9.763.500	270.000
15	Muro de elevacion c- De 0,30 para revocar	13,50	200.000	2.700.000	230.000	3.105.000	245.000	3.307.500	200.000
16	Muro de elevacion d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensado	31,80	200.000	6.360.000	230.000	7.314.000	245.000	7.791.000	200.000
17	Muro de elevacion e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	16,00	23.000	368.000	25.000	400.000	25.000	400.000	23.000
18	Pilares a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes	6,60	225.000	1.485.000	230.000	1.518.000	240.000	1.584.000	225.000
19	Techo a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	90,50	310.000	28.055.000	315.000	28.507.500	330.000	29.865.000	310.000
20	Revoques a- De paredes interior y exterior a una capa	61,00	35.000	2.135.000	38.000	2.318.000	37.500	2.287.500	35.000
21	Revoques b- De viga cumbrera y galería de Hª Aª	16,00	62.500	1.000.000	65.000	1.040.000	63.000	1.008.000	62.500
22	Revoques c- Lineal en balancines	38,80	27.500	1.067.000	28.000	1.086.400	30.000	1.164.000	27.500
23	Contrapiso de Hª de cascotes 0,07	58,00	50.000	2.900.000	55.000	3.190.000	57.500	3.335.000	50.000
24	carpeta de nivelacion	58,00	35.000	2.030.000	38.000	2.204.000	39.000	2.262.000	35.000
25	Piso de mosaico granitico	58,00	176.000	10.208.000	180.000	10.440.000	183.000	10.614.000	176.000

Visión: "Ser una instituci3n eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la poblaci3n sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusi3n social y econ3mica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educaci3n, la cultura, y el trabajo coordinado".

Direcci3n: Gral. Díaz N° 847 el Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222 495 –
Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gubernacionsanpedro@yahoo.com





Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

26	Zocalo mosaico granitico	34,00	58.500	1.989.000	60.000	2.040.000	62.000	2.108.000	58.500	1.989.000
27	Aberturas metalicas a- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	1,00	1.450.000	1.450.000	1.500.000	1.500.000	1.650.000	1.650.000	1.450.000	1.450.000
28	Aberturas metalicas b- Ventanas tipo balancines	10,30	285.000	2.935.500	293.500	3.023.050	295.000	3.038.500	285.000	2.935.500
29	Alfeizar de ventanas a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	25,80	21.000	541.800	22.500	580.500	23.000	593.400	21.000	541.800
30	Pintura a- De paredes revocadas al latex	61,00	25.000	1.525.000	26.500	1.616.500	26.000	1.586.000	25.000	1.525.000
31	Pintura b- De pilares vistos con antimoho incoloro	11,90	20.000	238.000	21.500	255.850	23.000	273.700	20.000	238.000
32	Pintura c- De viga cumbreira y galeria	16,00	28.000	448.000	29.500	472.000	30.000	480.000	28.000	448.000
33	Pintura d- De balancines con pintura sintética	10,30	30.000	309.000	33.000	339.900	35.000	360.500	30.000	309.000
34	Pintura e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	109,00	23.000	2.507.000	25.000	2.725.000	25.000	2.725.000	23.000	2.507.000
35	Pintura f- De tejuelones con barniz	80,00	28.000	2.240.000	30.000	2.400.000	33.000	2.640.000	28.000	2.240.000
36	Pintura g- De puerta metálica con pintura sintética	5,50	30.000	165.000	33.000	181.500	33.000	181.500	30.000	165.000
37	Pintura h- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	53,40	28.000	1.495.200	28.500	1.521.900	30.000	1.602.000	28.000	1.495.200
38	Pintura i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	23,00	25.000	575.000	27.500	632.500	30.000	690.000	25.000	575.000
39	Vidrios dobles	10,30	185.000	1.905.500	192.000	1.977.600	195.000	2.008.500	185.000	1.905.500
40	Desague Pluvial a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	23,00	71.000	1.633.000	73.000	1.679.000	75.000	1.725.000	71.000	1.633.000
41	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	18,00	85.000	1.530.000	88.000	1.584.000	90.000	1.620.000	85.000	1.530.000
42	Instalacion electrica-Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	12,00	107.500	1.290.000	110.000	1.320.000	115.000	1.380.000	107.500	1.290.000
43	Instalacion electrica-Instalación de tableros de comando TC	12,00	107.500	1.290.000	110.000	1.320.000	115.000	1.380.000	107.500	1.290.000
44	Instalacion electrica-Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	8,00	107.500	860.000	110.000	880.000	115.000	920.000	107.500	860.000
45	instalacion electrica-Alimentación de los circuitos de luces	10,00	118.500	1.185.000	120.000	1.200.000	120.000	1.200.000	118.500	1.185.000
46	Instalacion electrica-Alimentación de los circuitos de tomas	6,00	118.500	711.000	120.000	720.000	120.000	720.000	118.500	711.000
47	Instalacion electrica-Alimentación de los circuitos de ventiladores	8,00	118.500	948.000	120.000	960.000	123.000	984.000	118.500	948.000
48	Instalacion electrica-Alimentación de los circuitos del TC	12,00	118.500	1.422.000	12.000	144.000	123.000	1.476.000	118.500	1.422.000
49	Instalacion electrica-Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadores	34,00	130.000	4.420.000	133.000	4.522.000	135.000	4.590.000	130.000	4.420.000
50	Artefactos electricos-Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	2,00	298.000	596.000	303.000	606.000	300.000	600.000	298.000	596.000
51	Artefactos electricos-Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	4,00	225.000	900.000	230.000	920.000	250.000	1.000.000	225.000	900.000
52	Artefactos electricos-Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	2,00	135.000	270.000	138.000	276.000	142.000	284.000	135.000	270.000
53	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	1,00	390.000	390.000	400.000	400.000	410.000	410.000	390.000	390.000
54	Artefactos electricos-Tablero TC de 6 AG.	1,00	215.000	215.000	220.000	220.000	230.000	230.000	215.000	215.000
55	Artefactos electricos-Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	1,00	150.000	150.000	160.000	160.000	175.000	175.000	150.000	150.000
56	Rampa	1,00	1.450.000	1.450.000	1.500.000	1.500.000	1.700.000	1.700.000	1.450.000	1.450.000
57	Pizarrones revocado en pared	1,00	1.900.000	1.900.000	1.950.000	1.950.000	2.200.000	2.200.000	1.900.000	1.900.000
58	Limpieza final	1,00	2.500.000	2.500.000	2.650.000	2.650.000	3.000.000	3.000.000	2.500.000	2.500.000
Precio Total			136.054.550		140.247.455		147.579.550		136.054.550	



Cristobal Dennis Roa Espinola
Encargado de la UOC
Gobernación de San Pedro

Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".

Dirección: Gral. Díaz Nº 847 el Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222 495 –
Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gubernacionsanpedro@yahoo.com

